DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.416 | Viernes 2 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2226225

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

REGULARIZA CONTRATACIÓN DE DON HELMUT CLEMENS EICHHORN CISTERNAS COMO AGREGADO, PARA QUE PRESTE FUNCIONES EN LA EMBAJADA DE CHILE EN LIMA, PERÚ

Núm. 65.- Santiago, 21 de febrero de 2022.

Vistos:

El DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley Nº 21.395 sobre Presupuesto para el Sector Público año 2022; la Ley Nº 19.880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos; el DFL Nº 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, y la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º del DFL Nº 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, según sustitución practicada por el artículo 53, Nº 2 de la Ley Nº 21.080, el Presidente de la República puede asignar agregados a contrata para que se desempeñen en las Misiones de Chile en el exterior, según lo requieran las necesidades del Servicio. El citado artículo dispone además que el Presidente de la República puede exceptuar, en casos calificados, los requisitos de ingreso a que se refiere el artículo 12 del DFL Nº 33.

2. Que, el Estatuto Administrativo en su artículo 10º establece que los empleos a contrata durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año y los empleados que los sirvan expirarán en sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley, salvo que hubiere sido propuesta la prórroga de la misma.

3. Que, con fecha 26 de noviembre de 2018, por medio de Memorándum Nº 10724, el entonces Director General de Relaciones Económicas Internacionales requirió la designación del Sr. Helmut Clemens Eichhorn Cisternas como agregado presidencial en la Embajada de Chile en Perú.

4. El currículum vitae del Sr. Eichhorn Cisternas.

Decreto:

1. Regularízase la contratación del señor Helmut Clemens Eichhorn Cisternas (RUN Nº 6.082.518-1), a contar del 16 de noviembre de 2018, y mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de diciembre de 2018, como Agregado, asimilado a 4ª Categoría Exterior, para que preste funciones en el área comercial en la Embajada de Chile en Lima, Perú.

2. El Ministerio de Relaciones Exteriores podrá poner término anticipado al presente contrato, si los servicios de la persona indicada dejan de ser necesarios.

3. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada asumirá sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

4. La persona indicada deberá rendir la fianza legal establecida en el artículo 68 de la Ley Nº 10.336 Orgánica de la Contraloría General de la República.

5. Exceptúase al Sr. Eichhorn Cisternas del cumplimiento del requisito de ingreso establecido en la letra d) del artículo 12 del DFL Nº 33, antes citada, en razón de su currículum vitae.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

6. Establézcase que el Sr. Eichhorn Cisternas tuvo derecho a pasajes, asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales, y asignación de establecimiento, todo de conformidad con lo establecido en el DFL Nº 33 antes citado. Las condiciones de asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales se ajustaron además al reglamento en el decreto 2.154 de 1997 de esta Secretaría de Estado.

7. Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, 21-04-001 y 22-08-007, del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida en dólares del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año presupuestario vigente.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Carolina Valdivia Torres, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl